

INFORME TÉCNICO SOBRE EL PARANY Y LA POSIBILIDAD DE SU PRÁCTICA DENTRO DEL MARCO JURÍDICO ESTABLECIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES Y EL DE SU APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

EVOLUCIÓN DEL PARANY

La evolución del parany en las últimas décadas queda perfectamente recogida en informes anteriores, de forma muy resumida es la siguiente:

- a) adulteración de su carácter eminentemente tradicional con la aparición de las cintas magnetofónicas en los años 70, hasta gran sofisticación de los medios reproductores de sonido en los años 90, alcanzando niveles de empleo abusivos ya en los años 80. Durante los años de exclusiva aplicación de la Ley de Caza (1970, hoy vigente) el parany fue sometido a control a fin de asegurar dos cosas:

que la extensión de la práctica del parany no fuera contraria al ordenado aprovechamiento de las poblaciones de zorzales. Por ello la práctica del parany se sometía a previa autorización, no siendo suficiente la licencia de caza y el permiso del acotado.

que su práctica en sí no perjudicase a las poblaciones de otras aves. Siempre ha sido obligada la liberación de cualquier ave que de forma accidental fuera atrapada y no fuera objeto de captura. Para el control Este segundo aspecto, durante esos años, el parany quedaba sometido sin más a una actividad de vigilancia que conllevaba a la denuncia y correspondiente apertura de expediente de sanción a los infractores. Por otra parte cuestionar en aquella época el daño del parany a aves insectívoras era inisorio (hoy sigue siéndolo) cuando 5.000 paranys sólo representan el 0.025 % de la superficie de la Comunidad Valenciana y existen otros factores, como el empleo de insecticidas, de elevado carácter limitante.

- b) notable incremento de la afición al parany en los años 80, a consecuencia por un lado: de la ya mencionada adulteración de su tradicionalidad, que permite a cualquier profano su práctica fraudulenta gracias a la extendida comercialización de los medios necesarios (reproductores de sonido y ligas sintéticas); y por otro: a la transformación del parany en un acontecimiento lúdico-social en las comunidades rurales donde se practica.

c) gran esfuerzo por parte de la administración para limitar su expansión y su práctica fraudulenta con desigual éxito para cada una de las provincias (elaboración de inventario, autorizaciones restringidas a paranys inventariados, elevación de sanciones incluyendo la imposibilidad de la práctica en próximas temporadas). El desigual éxito se debe al desigual nº de paranys en cada provincia. Se cumplen los objetivos al poco tiempo en Alicante, se completan los objetivos en Valencia y se produce un importante avance en Castellón. Ahora bien en ninguna de las tres provincias se ha podido dar por reducida (si mermada) la práctica fraudulenta, pero el control ha permitido la disminución de paranys autorizados de 5000 a 4300.

- d) En la temporada 1999/2000 no se concedieron autorizaciones y se detectó la práctica ilegal.

Es conveniente saber que en Tarragona desde que no se dan licencias de paranys hay indicios de que su número está incrementando descontroladamente según las apreciaciones de los técnicos de caza de la Generalitat de Cataluña en la provincia de Tarragona.

DATOS DE INTERÉS RECOGIDOS EN ANTERIORES INFORMES

Aspectos sobre daños: Los daños anuales de los tóridos en la CV en la agricultura pueden alcanzar los 2.000 millones de pesetas anuales (1.800 en el olivo y 200 en la uva tardía, concentrada en Alicante) con daños dispersos en el olivar y de alto riesgo para uva fina de vinificación tardía (hasta 800.000 ptas. por hectárea de daños). (Valoración calculada en 1998, estimando 20 millones de aves con estancia media de 30 días, precio del kg de oliva a 100 pts y de uva a 200).

05 DIC. 2000

Estado de las poblaciones. En cuanto al estado de las poblaciones de zorzales, estas especies junto con el mirlo se clasifican en las recientes síntesis del Bird Life International (1994) y del Atlas Europeo de los Pájaros Anidadores en la categoría 4 "especies cuyas poblaciones son globalmente concentradas y teniendo un estado de conservación favorable en Europa"

Capturas. El total de capturas de tordos en parany y con escopeta, con infravaloración de aves en paso y de efectivos locales, se sitúa en torno al 30%. Yéndonos a valores medios y estimaciones extrapoladas con menores riesgos de infravaloración podríamos estar hablando de capturas por debajo del 5 al 10% muy por debajo de la tasa soportable de aprovechamiento de las especies cinegéticas de caza menor (35-40%).

Las capturas con escopeta son 4 o 5 veces superiores a las del parany cifrándose las capturas totales en 2,5 millones en la C.V.

Las capturas de tordos en parany han ido disminuyendo hasta cifrarse en torno a las 400.000 o 500.000. El nº de paranys ha descendido a 4.300 anuales.

SOBRE LA TRADICIONALIDAD

El parany es un arte de caza tradicional del Levante español existiendo documentación que data su práctica ya en tiempos griegos y romanos (v. Saguntum 29: 157-169; Departamento de historia de la Antigüedad, Universidad de Valencia).

SOBRE LA MASIVIDAD Y CUANTÍA DE LAS CAPTURAS

A fin de normalizar la situación de la captura de tordos en parany en la C.V. la masividad es un hecho de menor trascendencia que el de la selectividad. Así el informe del Servicio Jurídico de al Consellería de Medio Ambiente de 4 de octubre de 1999 sólo incide en la importancia de la selectividad: "En cualquier caso deberá garantizarse que en el proyecto (de decreto) consten las garantías necesarias para el adecuado uso con condiciones de selectividad de esta técnica tradicional", no mencionando nada sobre la masividad.

No obstante si diremos que, en sí, el método de captura no es masivo, ya que en una misma acción de caza el volumen de capturas no es masivo sino que la acción debe repetirse numerosas veces a fin de capturar un elevado número de zorzales. Es por lo tanto análogo a la escopeta. Es más: existen datos provenientes del anillamiento científico (más adelante se especifican) que, contrariamente a lo que se pueda pensar, manifiestan mayor efectividad del aprovechamiento ejercido con escopeta, en su conjunto, al ejercido con el parany. (En cuanto a la efectividad de la acción de caza depende en gran manera de las características propias de cada parany).

En la no masividad del método influye enormemente las costumbres migratorias del zorzal. La migración es individual, o gola a gola, no produciéndose migración en grandes bandos en la "pasa" (hay mayores concentraciones en la contrapasa) por lo que se hace preciso reclamar cada vez que se desea capturar un ave o dos en paso (análogo a la escopeta, es preciso disparar cada vez que pase uno). Si bien el zorzal alirrojo es el único que acostumbra emigrar ocasionalmente en la pasa en grandes bandos se da el hecho de que estos bandos no reaccionan a los reclamos como los individuos solitarios en paso y que además su paso es más tardío, entrado noviembre, que el del zorzal común. El zorzal charlo o tordanicha es más propio de zonas forestales de interior donde no hay paranys.

Por otra parte la masividad de un procedimiento (alto número de capturas en una acción) no impide su autorización si el número de capturas es pequeño y no existe otra alternativa como pueda ser el ejercicio de una modalidad de caza. Así por ejemplo como se expuso en el primer congreso europeo de modalidades tradicionales de caza, celebrado en Sevilla en 1993, el cañón patero se autoriza para la captura en pequeñas cantidades de

ánades marinos en Gran Bretaña (sólo dos o tres practicantes). El carácter masivo del procedimiento (gran número de capturas en una acción) no impide su autorización. La caza de pequeñas cantidades está garantizada ya que como mucho se puede disparar dos veces al día y se requiere el empleo de embarcaciones muy planas y sin motor que sólo pueden utilizarse en condiciones de estado de la mar muy poco frecuentes. Así vemos que el empleo de un procedimiento masivo no se cuestiona sino que claramente cumple con la Directiva de Aves.

En cuanto a la cuantía de las capturas los datos más certeros son los provenientes del anillamiento científico.

Desde 1926 el nº de zorzales comunes anillados recuperados en España (hasta la temporada invernal 98/99 inclusivo) ha sido de 3.695, recuperándose de ese total 464 aves en la C.V. Es decir sólo el 12,6%. Por lo tanto, a partir de estos datos se deduce que, hasta hoy, los niveles medio de captura de tordos en parany respecto el total de tordos cazados en España es bastante inferior al 5%. (Esta afirmación se basa: en que el parany sólo se practica en el Levante, en que la cuantía de las capturas en la C.V. es 4 o 5 veces inferior a la de la caza con escopeta, en que la caza de tordos o zorzales es una afición eminentemente levantina o mediterránea siendo escasa en otros territorios, y en la hipótesis de que la práctica totalidad de las recuperaciones se producen por caza, o al menos con la misma efectividad respecto otros tipos de recuperación para todo el territorio español). Por lo tanto el porcentaje de capturas de tordos en parany respecto a la población total en tránsito, por la península ibérica puede cifrarse aproximadamente en el 1%.

Así pues, es evidente que la caza con parany no es un método masivo y que las cuantías de las capturas en el conjunto del territorio nacional son pequeñas puesto que están bastante por debajo del 5%.

EN CUANTO AL NIVEL DE SELECTIVIDAD DEL MÉTODO

El parany captura vivas las aves (zorzales) que son atraídas hacia él, produciéndose excepcionalmente el atrape involuntario de aves insectívoras no objeto de captura al adherirse estas a las varetas impregnadas con liga. No obstante el método de captura, bien ejercido, es totalmente selectivo ya que existen disolventes que permiten reintegrar dichas aves al medio con idénticas posibilidades de supervivencia que inmediatamente antes de la captura. Las pruebas realizadas por el Instituto Mediterráneo del Patrimonio Cienético y Faunístico con sede en Francia, al que pertenecen mediante convenios diversas universidades entre ellas la de Alicante, demuestran en laboratorio la efectividad total de los disolventes para las colas blandas y de uso más extendido. Quedan pendientes otras pruebas en campo previstas en Vila-real la próxima temporada, previa la autorización administrativa correspondiente. Se adjunta el resultado de las mencionadas pruebas.

Entendiendo por selectividad no el método sino el artilugio o mecanismo por el cual un ave queda atrapada, para asegurar un buen nivel de selectividad en el parany son dos las características o variables sobre las que se puede actuar: 1/ el tipo de vegetación sobre la que dispone las perchas y varetas junto con la vegetación próxima circundante y 2/ la disposición de las varetas. De estos dos aspectos el más tratado es sin duda la disposición entre varetas, si bien se le ha dado mayor importancia en sí a la separación entre varetas que a otros aspectos relativos con la disposición. La disposición o separación entre varetas además influye sobre la efectividad del parany en una acción de caza y por lo tanto en la cuantía de las capturas.

Sin querer despreciar la primera variable, cuya transformación en los parany sólo es aplicable a medio y largo plazo, nos centraremos en la segunda, es decir en la disposición entre varetas.

CONFRONTADA esta copia
con su original resulta
conforme.

Valencia, 5 DIC. 2000



Para saber cual es el nivel de selectividad del mecanismo y como podemos actuar en él, hemos de conocer el comportamiento de las aves que se atrapan en el parany y porqué se atrapan.

El tordo queda atrapado al ir a pararse en las perchas en las que se disponen las varetas impregnadas de liga, la separación usual de estas varetas es de 9 cm. El tordo ve las varetas pero no le incomoda tocarlas con sus alas cuando se va a posar entre dos de ellas, de hecho al escuchar la salida de un ave posada en una mata o un árbol, se oye frecuentemente el chocar de su aleteo con hojas o incluso ramas (caso de una torcaz). Para facilitar las capturas las varetas se inclinan hacia fuera, hacia el lugar por el que se acerca al posadero o percha. El tordo cabe posado entre dos varetas y se podría posar más fácilmente sin tocarlas si se posara acercándose por el lado contrario a la inclinación de las varetas lo cual es muy improbable ya que la forma de poda condiciona el acceso al árbol y en caso de probabilidad de acercarse por dos lados se emplean perchas con doble peine (dos líneas de varetas sobre una misma percha, cada una levemente inclinada hacia un lado). La vista del tordo es extraordinaria, basta "verlos" (más bien detectarlos por su "chip" característico) a la velocidad que vuelan entre árboles con las primerísimas luces del alba.

Las aves insectívoras, menos madrugadoras a la hora de iniciar los primeros vuelos, por ejemplo una curruca, quedan atrapadas bien al encontrar un posadero en varetas demasiado inclinadas (por disposición demasiado inclinada, varetas demasiado curvadas o dobladas, o varetas que se inclinan por el viento) o bien al chocar con una vareta en su "ciega" persecución tras un pequeñísimo insecto volador. Si ven un pequeño insecto, ven mucho más las varetas y serían capaces de pasar fácilmente entre ellas si estuvieran algo más separadas. De hecho en ocasiones son capaces de pasar con la separación de varetas tradicional (9 cm).

En base a esto, colocándose varetas verticales, suprimiendo las perchas con doble peine, y separando las varetas hasta 12 cm la selectividad del mecanismo llegaría a un gran nivel. Partiendo de una envergadura de ala para las aves insectívoras usualmente atrapadas de 18 cm, [la curruca capirotada especie abundante y preponderante entre las capturas accidentales tiene una envergadura de 15 a 18 cm], con una distancia entre varetas verticales de 12,15 cm el mecanismo sería totalmente selectivo exceptuando las capturas por aves en persecución de insectos y paradas de aves en varetas dobladas por el viento, tal afirmación se basa en la capacidad de reacción natural de las aves en vuelo. Más significativo, por ser más ampliamente conocido es el hecho de que las golondrinas (envergadura de alas superior a 18 cm) que nidifican en cuadras, garajes o edificaciones similares ante el cierre de los accesos principales (puertas), son capaces de pasar entre los barrotes de ventanas enrejadas y abiertas, en concreto por el Jefe de Comarca Forestal de Játiva se ha constatado el paso directo (sin posarse) de golondrinas por una apertura de 11 cm de ancho (separación entre borde de barrote y marco de ventana) y 16 cm de alto (apertura en malla gallinera rota).

Volviendo a la selectividad del método, es imprescindible la constante presencia de responsable del mismo mientras existan varetas dispuestas con liga, y necesario la total retirada de varetas cuando se abandone el parany.

SOBRE EL MARCO JURÍDICO

Por el artículo 34 a) de la ley 4/89 se prohíbe la utilización de procedimientos masivos o no selectivos en particular venenos y trampas salvo; es decir pueden utilizarse procedimientos masivos o no selectivos para circunstancias y condiciones excepcionales enumeradas en el artículo 28.2 al completo. Ahora bien en el apartado f (añadido al artículo 28.2 por la Ley 40/97 que modifica la Ley 4/89) se incluye como excepcionalidad a la utilización de procedimientos masivos y no selectivos la captura tradicional por métodos selectivos de especies cinegéticas en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies.

Si observamos, vemos que el alcance del contenido de la palabra "procedimientos" (sobre todo al ir unida a la palabra "utilización"), se refiere a los mecanismos o artificios;

utilizados para la captura (venenos o trampas) mientras que el contenido de la palabra "métodos" por fuerza ha de referirse a la acción completa de caza, ya que sino no hablaríamos de excepción (la excepción de la utilización de procedimientos masivos y no selectivos es para todos los apartados del artículo 28.2 incluido la letra f, por lo que "procedimiento no selectivo"(a.34) y "método no selectivo"(a.28) no pueden significar lo mismo sino existiría incongruencia en la ley).

Por lo tanto siguiendo este criterio y lo referido anteriormente sobre selectividad, la acción de caza en parany emplea artilugios no selectivos (varetas impregnadas en liga) pero es un método selectivo. Claro que debe ejercerse con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies.

Observando esto último nos damos cuenta de que hay que adoptar las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies (en general no sólo las objeto de caza), ello lógicamente en prevención de que al utilizar artilugios no selectivos puedan perjudicarse los niveles de conservación de otras especies distintas a las especies objeto de captura. Vemos pues otro argumento sólido para diferenciar el alcance de la palabra "procedimiento" con el de la palabra "método" (sino no hubiera sido preciso añadir en el apartado 28.2.f "con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies") y a su vez una importante limitación para que el parany no se practique de cualquier manera.

Esta interpretación de la Ley ha sido siempre la mantenida en el ámbito técnico. A pesar de ello, en la sentencia 1004/97 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y Autos de 6 de Julio y de 9 de septiembre de 1999 que anulan instrucciones internas y suspenden determinados preceptos contenidos en las ordenes de vedas, no se trata la diferencia entre el alcance legal de la palabra procedimiento (artilugio, mecanismo) con el alcance legal de la palabra método. En anteriores informes del Servicio ya se hacía mención, que método (palabra que utiliza la Directiva de aves en lugar de procedimiento) y modo (palabra utilizada por la Directiva de aves en lugar de método) son cosas distintas.

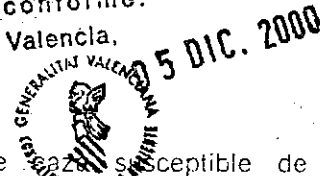
Además hay otros argumentos a considerar. Se trata de que el concepto de selectividad o masivo no puede ser taxativo, o si o no, y que si se pretendió diferenciar tanto llegamos a los siguientes absurdos:

- a) no se puede cazar con perros por ser este un método de caza tradicional no selectivo en su totalidad. En efecto, tenemos varios ejemplos reales de la no selectividad de la caza con perro: un perro cobrando patos en una zona pantanosa puede dar con un calamón y capturarlo, un grupo de perros podencos (caza del conejo o caza de jabali) puede dar con un gato montés y atraparlo y matarlo en ausencia de arbolado al que se encarama o de escondite inaccesible. En la Comunidad Valenciana a causa de los incendios el gato montés no cuenta siempre con el recurso de subirse a un árbol.
- b) No se puede practicar la cetrería como método tradicional de caza ya que es una práctica no selectiva totalmente.

La realidad es que nadie cuestiona ni la caza con perros ni la cetrería, modalidades de caza que se practican en toda Europa.

CONCLUSIÓN

El parany es un arte de caza tradicional en diferentes comarcas del Territorio de la Antigua Corona de Aragón, existiendo documentación que data su práctica ya en tiempos romanos, que cualquier valenciano conocedor de la misma incluso no cazador, gustará de que se transmita a futuras generaciones. En efecto, es patrimonio de la cultura popular el conocimiento y mantenimiento de las soluciones que antepasadas generaciones - a base de observar la naturaleza -, supieron encontrar para combatir necesidades como el hambre. Es el caso del parany.



Por otra parte el parany es un método de caza susceptible de ordenado aprovechamiento, que puede practicarse de manera que se garantiza la conservación de las especies (aspectos ambos exclusivamente técnicos).

En efecto partiendo de:

A/ del diferente alcance de la palabra método respecto el de la palabra procedimiento o de B/ de que la selectividad del método no es un concepto taxativo (o sí o no), pues de otra manera la caza con perro y la cetrería no lo sería

EL MÉTODO DE CAZA EN PARANY, ADECUADAMENTE REGLAMENTADO, ES UN MÉTODO SELECTIVO.

Si aún existiera la duda sobre la decisión de promover una reglamentación sobre la caza en parany, se puede recurrir además al hecho de que su práctica se ha realizado durante siglos en el marco de un equilibrio con la conservación del medio agrario, ayudando a la prevención de daños potenciales que tales aves pueden causar en los cultivos de la Comunidad Valenciana, olivo y uva tardía principalmente, valorados en 2.000 millones de pesetas. Esto sólo se puede aducir si el parany sólo se practica en una época reducida de la temporada de caza y al inicio de la misma, sino de otra manera no tendría sentido; resultando precisamente que sólo se practica al principio y con un período hábil ostensiblemente más corto que el de la caza con escopeta.

Por otra parte, es importante decir que no existe ninguna otra solución satisfactoria para la reducción de los tordos a principios de temporada (en relación a los daños), ya que implicaría un fuerte incremento de la densidad de escopetas en el campo, que además de imposible sería contrario al ordenado aprovechamiento de las principales especies de caza menor (perdiz, liebre y conejo).

Por todo lo cual en este informe técnico queda manifiesto: la no masividad del parany, la total selectividad del método la obligatoriedad del cumplimiento de las condiciones de captura expuestas en el borrador de Orden o Decreto, y la inexistencia de otra solución satisfactoria para prevenir los importantes daños potenciales de los tordos sobre las cosechas de oliva y uva de vinificación tardía.

Valencia a 12 de junio de 2000
El Jefe de Servicio de Caza y Pesca



Fdo. Juan Manuel Theureau de la Peña.